

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)".

El certificado N°1044 del concejo municipal que en sesión Extraordinaria 103° de fecha 2 de Octubre de 2024; que autoriza celebrar dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la ley orgánica de municipalidades.

DECRETO EXENTO N°5396

APRUEBASE :

Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. AFECTA	FECHA	MONTO
"Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)".	N°059	10/10/2024	\$909.587.232

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /